Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 527 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 DEL LLAMADO CON COD PAC N° 253.300 PARA EL "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL", PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 31 de mayo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL"** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital del Centro de Emergencias Médicas ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL"** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 24/abril/2013, con expediente número 312.628.

Que la Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 2 de mayo del corriente año, ocasión en que fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas de las empresas: DOCUNET S.A., PRINTEC S.A., J. FLEISCHMAN Y CÍA. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Acta de Informe de Evaluación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, y ha recomendado la adjudicación en el presente llamado a la empresa: DOCUNET S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1256, de fecha 21 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL"** para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 527

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 DEL LLAMADO CON COD PAC N° 253.300 PARA EL "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL", PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

31 de mayo de 2013

DOCUNET S.A.

Ítem	Códigos del Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.VA. Incluido	Precio Total I.VA. Incluido
1	82121701-001	Servicio de Fotocopiado: El Servicio de Copiado debe contemplar las siguientes características: Los equipos ofertados deben pertenecer a la marca que el Oferente representa. Los equipos deben ser nuevos, no usados, ni remanufacturados. Además debe incluir tóner y/o insumos, servicio técnico, necesarios para el uso correcto de dichos equipos, durante la duración del contrato. Los equipos ofertados deben estar fabricados para funcionar con 220 Volt – 50 Hz. La cantidad mensual requerida es de 30.000 (Treinta Mil) copias mensuales distribuidas en 3 (Tres) equipos, dicha cantidad debe ser acumulable para el siguiente mes, si ésta no es utilizada en su totalidad. Los equipos deben contar mínimamente con las siguientes características: Rendimiento mensual (mínimo): 200.000 copias mensuales Funciones de Copiado: - Velocidad de copiado: 45 ppm (mínimo) - Resolución de copiado: 600 x 600 dpi (mínimo) - Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi (mínimo) - Procesador / Lenguaje: Procesador de 500 MHZ - Tiempo de salida de la primera página: 8 segundos - Memoria: 256 MB RAM (mínimo) - Disco Duro: 80 GM (mínimo) - Bandejas: 1 (una) bandeja de 500 hojas (mínimo), hasta tamaño 8,5" x 14". 1 (una) bandeja de entrada lateral de 100 hojas (mínimo), alimentador automático de documentos con capacidad de 100 hojas (mínimo). - Platina: Oficio largo (8,5" x 14") - Tipos de papel: papel normal (legal, carta, A4, como mínimo) - Capacidad de conexión: USB 2.0, Tarjeta de red 10/100 Ethernet - Impresión y copia dúplex automática. - Reducción y ampliación de 25% a 400% - Requisitos eléctricos: Alimentación 220 – 240 V AC, 50 Hz.	Unidad	EVENTO	18	3.450.000	62.100.000
				TOTAL ADJUDICADO			62.100.000

SON: GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL.

Monto Total Adjudicado: G. 62.100.000 (Guaraníes sesenta y dos millones cien mil).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 527

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 DEL LLAMADO CON COD PAC N° 253.300 PARA EL "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL", PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

31 de mayo de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 2°. Desestimar la oferta de la firma J. FLEISCHMAN Y CÍA por los motivos argumentados debidamente en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 10/2013.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Informe de Evaluación, el Acta de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo, y el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital del Centro de Emergencias Médicas, con fondos provenientes del presupuesto General de la Nación 2013, y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas, una vez suscripta la adjudicación respectiva.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/rad/la/llm

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. Nº 1256/2013

EXP Nº 2586/13

A: **S.E. Dr. ANTONIO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

De: **ABG. LUIS CARLOS BENÍTEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

Ref.: **ADJUDICACIÓN: LCO Nº 02/2013 "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL". PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

Fecha: **21 de Mayo de 2013.-**

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota D.G Nº 237/2013, de fecha 17 de mayo, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G. Nº 14/2013**, de fecha 10 de abril de 2013 "Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; se Autoriza el inicio del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013, para la **"Adquisición de Servicio de Copiado", Plurianual,** y se conforma el Comité de Evaluación.-

Que, en fecha 02 de Mayo de 2013, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: DOCUNET S.A; PRINTEC S.A; J. FLEISCHMAN Y CIA.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2430/2013 de fecha 13 de Marzo de 2013. Total PAC 57.200.000. Guaraníes, (Cincuenta y Siete Millones), el saldo restante quedara sujeto a la aprobación por ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación Año 2014.-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Rufo Del Valle, (Director Administrativo), Abog. Hugo Hermosa (Asesor Jurídico), Sra. Vanessa Benoit (Funcionaria de SUOC con Certificación de la DNCP) Sr. Roberto Trinidad (Encargado de Informática), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de Mayo de 2013, (03 Tres Fojas), recomendando la Adjudicación a la empresa:

EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO	MONTO – Gs. (IVA incluido)
DOCUNET S.A.	POR EL TOTAL	62.100.000.-
Monto Total Adjudicado		62.100.000.-

Son Guaraníes: Sesenta y Dos Millones, Cien Mil.-

Obs. Fue desestimada la oferta de la firma A.J FLEISCHMAN Y CIA, por el Comité de Evaluación conforme consta en el Acta de Evaluación.-

Que, la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

ABOG. ALEJANDRINO [illegible] LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que no se visualizan objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y **ADJUDICAR** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de Mayo de 2013.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Hospital del Centro de Emergencias Médicas., a suscribir los contratos con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.-

ES MI DICTAMEN

ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
SECRETARIA GENERAL
SIMESE 5805
22 MAYO. 2013
HORA 11:11
RESP.